REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**SUCESIÓN**
Demandante	Alexis Danover Palacios Sanclemente y otra
Causante	Sergio Palacio Buitrago y María Otilia Saldarriaga de Palacio (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00371 00
Asunto	**Ordena remitir documentos a la DIAN y designa curador Ad-litem**
Fecha de la providencia	Mayo once (11) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 97, este despacho DISPONE,

*Exhortar a la parte actora, para que remita la documentación requerida por la DIAN a efectos que dicha entidad expida el respectivo paz y salvo.

* Designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de Samir Sergio Palacio Buitrago y María Otilia Saldarriaga de Palacio (q.e.p.d.), al doctor **GILBERTO ROMERO RUÍZ** quien se ubica en la Carrera 31 Nº 39 – 45 oficina 204 de esta ciudad.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 59 Del 12 MAY 2017

Secretaria